

Bloque cambiemos



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: De acuerdo a la cantidad de siniestros fatales ocurridos en el cruce ubicado en ruta 21 entre calles Av. Tte. Ramos y calle José Hernández, y;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado se hace imperativo que se analice el área correspondiente a la circulación de vehículos, camiones, motocicleta, etc. sobre Ruta 21 entre las intersecciones Av. Tte. Alberto Ramos y calle José Hernández.

Que, en la intersección antes mencionada se debería contar con una luz intermitente de señalización indicando que hay una entrada y salida de camiones, luz que no funciona.

Tampoco existe ningún tipo de señalización de prevención, situación que genera maniobras peligrosas poniendo en riesgo la vida de los distintos conductores y transeúntes que circulen por la misma, tanto de Norte a Sur como de Sur a Norte.

Que, se han abierto muchas calles de forma espontanea e irregular, confundiendo a los conductores, en sentido de las calles y en la prioridad de paso de estas, creando anomalías de tránsito y riesgo a la hora de circular por la zona en cuestión, tanto en automóvil como de a pie.

Que, también debería haber una dársena de descanso correctamente delimitada y con clara demarcación y señalización.

Que, en el lugar se encuentran instalados un hogar de ancianos y una fabrica de alimento, un kiosco, una fabrica de alambres, y garitas de colectivo entre otros, por lo que es un área sensible y muy transitada. Por estos motivos se necesita tener una señalización clara concisa y adecuada como así también contar con una correcta iluminación.

Por lo que es de suma importancia ordenar, concientizar y señalar, es que se encuentra fundamentado dicho pedido, ante la posibilidad que se produzcan mas siniestros viales.

Por todo ello, el

Honorable Concejo Municipal,

Resuelve:

Solicitar al DEM:

ARTICULO 1º: Solicítese a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, la realización de un informe de estado sobre el tránsito, en ruta 21 a la altura de la intersección entre las calles Av. Tte. Alberto Ramos y José Hernández, con el fin de ordenar, concientizar y señalizar la zona para lograr que sea segura para cada uno de los conductores y peatones que circulen por ella.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-